

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 1 de 21

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villeta, ____ de _____ de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
VILLETA, CUNDINAMARCA
Calle 4 No 5 – 61 / 5 – 75

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC XXX-2026**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC XXX-2026** convocada por La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la Invitación Publica que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer a **XXXXXXXXX**.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del estudio previo, Invitación Publica y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
- b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el proponente, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Publica y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 2 de 21

condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

- f) Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Publica para la **MC XXX-2026**, convocada por La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETÁ, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación Publica, en el Anexo No. 2 "Anexo Técnico- Condiciones técnicas mínimas requeridas " a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Municipio, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Publica, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Reconocemos que ni la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- k) Reconocemos que ni en la Invitación Publica del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 3 de 21

en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

- l) En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección Mínima cuantía - **MC XXX-2026**, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- n) Los suscritos quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la Invitación Publica que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
- o) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 4 de 21

pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

- p) Que me obligo a suministrar a solicitud de La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- q) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____
- r) Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____.
- s) Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los estudios y la invitación.
- t) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000). La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente Invitación Publica.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 5 de 21

ANEXO No. 2

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Villeta, ____ de _____ de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A
VILLET A, CUNDINAMARCA
Calle 4 No 5 – 61 / 5 – 75

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC XXX-2026.**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, me comprometo a dar cumplimiento estricto a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Ficha técnica:

ITEM	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CALIDAD
1	COMBUSTIBLE	DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE (ACPM) Clase: Combustible automotor e industrial Grado: No. 4. Referencia: Resolución 18 2087 de 17 de Diciembre de 2007/ASTM D-975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)/Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011 (Fuente: Ecopetrol S.A.)	Galón (3,785 L)	ALTA
2	COMBUSTIBLE	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE REGULAR - Índice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded). Referencia: Resolución 1180 de 21 de junio de 2006/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) /ASTM D 4814.	Galón (3,785 L)	ALTA

Condiciones técnicas:

Cantidad y características de los equipos surtidores

Disponer de por lo menos de un equipo surtidor para cada clase de combustible a suministrar, los cuales deberán estar dotados de un dispositivo digital de manera que a cada abastecimiento realizado se genere la información referente a placas, fecha, kilometraje, volumen suministrado, valor del abastecimiento, en una base sistematizada, como también a través de un ticket para entregar al conductor como soporte de cumplimiento.

Calidad de los equipos

Cumplir con los requerimientos y disposiciones legales vigentes respecto a las características

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 6 de 21

técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible gasolina corriente y ACPM instalados en las estaciones de servicio ofrecidas.

Atención durante suministros

Las estaciones de servicio ofrecidas deberán acreditar que el personal destinado para efectuar el suministro de combustible cuenta con la capacitación suficiente para actuar con responsabilidad, seguridad y precisión. Así mismo, el proponente deberá comprometerse a prestar el servicio contratado con una disponibilidad permanente (24 horas), durante el tiempo de ejecución del contrato. El operario que efectué el tanqueo, deberá verificar la placa o identificación de cada vehículo, maquinaria pesada y equipo al servicio de la Alcaldía Municipal o de las fuerzas militares o de policía del municipio de Villeta.

Suministro de combustible a vehículos en tránsito

Con el fin de prestar apoyo a los servidores que vienen en comisión de servicios de otras seccionales en cumplimiento a los fines estatales y teniendo en cuenta que estos no poseen sistema de Chip, el contratista garantizará el suministro en las estaciones acreditadas, mediante autorización vía electrónica de los responsables del grupo de transportes.

Tanto el supervisor como el contratista deberán llevar por separado el control de estas autorizaciones efectuadas a vehículos no registrados al servicio de la seccional, para la cuenta de cobro.

Medida

El proponente deberá comprometerse a cumplir durante la vigencia del contrato con la medida presentada en su oferta, para cada galón de combustible que suministre.

Sistema de control Chip

El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP ELECTRÓNICO, teniendo en cuenta que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo de la entidad en forma oportuna y veraz. Por otra parte, el CHIP es único para cada vehículo y deberá ser instalado y programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el odómetro, información de fecha y hora del suministro y nombre y cedula del conductor. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la entidad eficiencia y control.

La entidad considera que al usar otro sistema como es el suministro a través de vales no es eficiente toda vez que los conductores normalmente pierden los vales, no Suministran la información del kilometraje al tanquear, por lo tanto, la información que se obtiene no es real ni confiable.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 7 de 21

El oferente mediante el uso de este mecanismo electrónico deberá manifestar en su propuesta, estar en capacidad de suministrar mensualmente vía internet de manera inmediata la información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo o en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.

El software utilizado para el control y consumo de combustible debe estar en la capacidad de emitir reportes diarios, semanales, mensuales y anuales, y los reportes deberán estar en formato de Excel o Word o en cualquier software que permita la utilización y procesamiento de la información. Los reportes deberán además ser enviados vía correo electrónico cuando el supervisor los requiera.

En caso de requerirse la reprogramación de alguna información que complemente o cambie la inicial, el contratista deberá realizarla en forma inmediata.

Manejo Ambiental

El contratista se obligará a dar cumplimiento de las normas ambientales vigentes, mediante el desarrollo de buenas prácticas relacionadas con el manejo, operación y responsabilidades que les corresponden a los agentes de la cadena de distribución de combustibles y lubricantes en Colombia.

El proponente deberá presentar certificaciones de cumplimiento de Normas en el manejo de residuos contaminantes y que afectan el medio ambiente.

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el pliego de condiciones y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas
- **Nota 01:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de transcripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 8 de 21

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Villeta, ____ de _____ de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
VILLETA, CUNDINAMARCA
Calle No 5- 61/ 5 -75

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC XXX-2026**

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de _____ conforme lo establecido en la Invitación Pública del proceso de contratación citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y por ítem, los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en la Invitación Pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el **Anexo Técnico No. 2** y la invitación pública en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de la oferta, así:

ITEM	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CALIDAD	VALOR UNITARIO
1	COMBUSTIBLE	DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE (ACPM) Clase: Combustible automotor e industrial Grado: No. 4. Referencia: Resolución 18 2087 de 17 de Diciembre de 2007/ASTM D-975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)/Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011 (Fuente: Ecopetrol S.A.)	Galón (3,785 L)	ALTA	\$ -
2	COMBUSTIBLE	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE REGULAR - Índice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded). Referencia: Resolución 1180 de 21 de junio de 2006/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) /ASTM D 4814.	Galón (3,785 L)	ALTA	\$ -
VALOR TOTAL						\$ -

Anexo No. 03 - Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
- El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo No. 03-Propuesta económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 9 de 21

- c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
- d. Los valores unitarios ofertados por el contratista no pueden ser superiores a los cotizados por la Entidad en el estudio de conveniencia; en consecuencia, el valor total de su propuesta tampoco puede superar el valor total establecido en el presente proceso de selección.
- e. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.
- f. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo.
- g. El valor consignado en el **Anexo No. 03-Anexo Económico** no puede ser distinto al consignado en la plataforma Secop 2, salvo que se trate de procesos a monto agotable, caso en el cual, el **Anexo No. 03-Anexo Económico** debe contemplar el detalle unitario de los productos ofertados y en la plataforma Secop 2 se debe diligenciar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para agotarlo conforme los unitarios ofrecidos.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 10 de 21

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con
 _____ No. _____, en mi calidad de
 _____ de la
 empresa _____ con NIT No. _____

(en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

 Firma
 Identificación No. _____
 En calidad de _____
 Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser suscrita por el **Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere**, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 11 de 21

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2026).

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N.º _____ de _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 12 de 21

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
VILLETA, CUNDINAMARCA
Calle 4 No 5 – 61 / 5 – 75

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante Legal de] [nombre del Proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la Invitación Pública **MC XXX-2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de la Invitación Pública **MC XXX-2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XXXX del año 2026.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

Nit. _____

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: (601) 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 13 de 21

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de [____], a los [____] días del mes de [____] del año [____], comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT

ARTÍCULO 2.- OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL: El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta oferta, para participar en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA XXXX**, abierto por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**, cuyo objeto es la: "XXXXX" y para la ejecución de la aceptación de oferta.

La integración de la **UNIÓN TEMPORAL**, se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta, para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución de la aceptación, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y los términos contractuales en caso de aceptarse la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente **UNIÓN TEMPORAL**, no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **UNIÓN TEMPORAL**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la ENTIDAD, en lo relacionado con el cumplimiento total de la aceptación de la oferta del mencionado proceso, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta y de la Invitación Pública, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**.

ARTICULO 4.- NOMBRE Y DOMICILIO: La **UNIÓN TEMPORAL** que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de la oferta, en caso de resultar aceptada la misma, "**UNIÓN**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 14 de 21

TEMPORAL [] y su domicilio será la ciudad de [], Dirección: []
Teléfono: [], Fax: []

ARTÍCULO 5.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento de la aceptación de la oferta, en el evento en que el proceso de selección sea aceptada la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL**, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
[]	[]	[]
[]	[]	[]

(*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución de la aceptación de la misma, para cada uno de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL**.

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la ENTIDAD. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y de la aceptación de la misma, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 7.- REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Las Partes han designado a [] domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [] expedida en [], para que actúe como representante y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL** frente a la ENTIDAD. y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución de la aceptación en el caso de que la ENTIDAD acepte la oferta del proceso de selección a la **UNIÓN TEMPORAL**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **ENTIDAD** con aclaraciones a la oferta.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 15 de 21

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la ENTIDAD emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de oferta, en el evento que la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL** resulte aceptada.
- Suscribir las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la **UNIÓN TEMPORAL**, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución de la aceptación de oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el Representante de la **UNIÓN TEMPORAL**, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 8.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9.- REGLAS BÁSICAS: (LAS PARTES DEBERÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL.)

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN: La duración de la **UNIÓN TEMPORAL**, en caso de salir favorecida con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y un (1) año más. En todo caso la **UNIÓN TEMPORAL** durará todo el término necesario para liquidar la aceptación de la oferta y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 11.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **ENTIDAD**, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 16 de 21

ARTÍCULO 12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los [] (XX) días del mes de [] del año [] (XXXX).

POR

POR

Representante Legal

Representante Legal

Nombre:

Nombre:

C.C

C.C

Firma: _____

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:

C.C.

Firma: _____]

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 17 de 21

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de [_____] a los [_____] días del mes de [_____] del año [_____] comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONSORCIO: El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA XXX**, abierto por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**, cuyo objeto es la: “XXX y para la ejecución de la oferta que nos fuere aceptada.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación de oferta, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y los términos contractuales de la oferta que nos fuere aceptada.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación en los términos y condiciones establecidos en el Invitación Pública en caso de ser aceptada la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 18 de 21

ARTÍCULO 3.- NOMBRE Y DOMICILIO: El **CONSORCIO** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de oferta, en caso de resultar aceptada la misma, " **CONSORCIO** []" y su domicilio será la ciudad de [], Dirección: [] Teléfono: [] Fax: [].

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la **ENTIDAD**, en lo relacionado con el cumplimiento total de la oferta. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y la aceptación de la misma, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5.- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Las partes han designado a [], domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [], expedida en [], para que actúe como representante y vocero del **CONSORCIO** frente a la **ENTIDAD** y terceros.

El representante del **CONSORCIO** tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del **CONSORCIO** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y ejecución de la aceptación de la misma, en el caso de que la **ENTIDAD**, aceptará la oferta presentada dentro del proceso de selección al **CONSORCIO**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **ENTIDAD** con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la **ENTIDAD** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de la oferta, en el evento que el **CONSORCIO** resulte aceptada la misma.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del **CONSORCIO** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el **CONSORCIO**, los miembros del **CONSORCIO** o los Representantes Legales de éstos, el representante del **CONSORCIO**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 19 de 21

tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **ENTIDAD**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante Legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución de la aceptación de la oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 6.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del **CONSORCIO** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la **ENTIDAD**.

ARTÍCULO 7.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para la **MÍNIMA CUANTÍA XXXX**

ARTÍCULO 8.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN: La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y un (1) año más. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por el **CONSORCIO** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del **CONSORCIO**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **ENTIDAD**, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los [_____] (XX) días del mes de [_____] del año [_____] (XXXX).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 20 de 21

[POR

POR

Representante Legal

Representante Legal

Nombre:
C.C

Nombre:
C.C

Firma: _____

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

[Nombre:

C.C.

Firma: _____]

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ANEXOS	Página 21 de 21

ANEXO No. 7

ACREDITACIÓN – CRITERIOS DE DESEMPATE (Ley 2069 de 2020)

Nota: El proponente para acreditar cualquiera de los factores de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020, deberá desplazarse al Numeral 11 – CAUSALES DE DESEMPATE de la presente invitación, donde se establecieron las pautas necesarias para dar cumplimiento a lo señalado.